



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Solicitan el Teatro, para el ac-

to público que indican.

Tomás Manuel Elío, Presidente de la Sociedad Agustín Aspiazu, Delegada de la escuela penal psitiva; Cleto Cabrera García, Presidente de la Asociación Universitaria, y Guillermo Cernadas V., Presidente del Centro de Estudios, ante el H. Concejo Municipal por el digno órgano de Ud., nos presentamos respetuosamente y decimos:

Los centros intelectuales que representamos, han determinado prohiar las conferencias del Dr. Juan José Julio Elisalde, distinguido propagandista de la religión positiva de la humanidad, prestando á este ilustre huésped, todas las facilidades que sean necesarias, para el cumplimiento de su misión social. Del mismo modo, como el Supremo Gobierno y la sbciedad en general, han acogido venévolamente, hace pocos días, á uno de los campeones políticos de los Estados Unidos del Norte, los elementos intelectuales que representamos, no han querido permanecer indiferentes para el propagandista de la mas avanzada doctrina social y filosófica de nuestro tiempo.

Por estos motivos, considerando de su deber el alentar y apoyar al Dr. Elisalde, nos encargan solicitar del H. Concejo Municipal, el local del Teatro, para que en él pueda dar una ó mas conferencias, comprometiéndose las sociedades que representamos, á ponerse de acuerdo con el Señor Inspector de Espectáculos, á fin de tomar todas las precauciones necesarias, para evitar la aglomeración de la concurrencia y cualquier desperfecto que pudiera producirse.

Deste luego, nos cabe abticipar, que el acceso al Teatro se hará con entradas de un número determinado, y distribuidas

Dr. Lamas



SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALLES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
// convenientemente, por una comisión que se nombrará para el efecto.
to.

Al mismo tiempo, nos permitimos solicitar que dado el objeto
para el que pedimos el Teatro, se nos excuse del pago de alquiler
y del depósito que preventivamente se exige á las compañías extranjeras,
que ocupan el Teatro por largas temporadas.

Es lo que pedimos al H. Concejo Municipal.

La Paz, febrero 18 de 1910.

Tomás M. Elío

J. Intero Garmu

Gm. Cernadas Bz

PRESIDENCIA
Concejo Departamental
LA PAZ

á 19 de febrero de 1910.

Páse en informe á la Inspección del Teatro

Lavado

REPUBLICA DE PAZ FUNDADA



REPÚBLICA DE BOLIVIA
TERCERA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Sr. Presidente del H. Concejo Municipal
Complementan en soli-
citud anterior, en la
forma que indican.

Comis. M. Elío, Presidente de la So-
ciedad Agustín Aspiázu y Cleto Babre-
ra García, Presidente de la Asociación
Universitaria, ante el H. Concejo
Municipal, respetuosamente de-
cimos:

En complementando nues-
tra solicitud anterior, nos per-
mitimos solicitar del H. Concejo,
la concesión del Teatro Municipal,
para que en él tengan lugar
las conferencias del Dr. Elizalde,
para lo cual nos sugetamos al
artículo 7º del Reglamento del
Teatro, conforme al cual, hemos
resuelto que se sobrarán en-
tradadas, destinando su producto
a la institución de beneficencia
que indique el H. Concejo.

Y igualmente, reiteramos lo
que tenemos expuesto, en quan-
to al número de entradas y
forma de su expendio, detalles
que los acordaremos con el
Sr. Inspector de Espectáculos,
adelantando desde luego, que



el número de entradas será limitado, y el precio módico, pues no pasará de un bolíviano, para las lunetas y palcos. — Debiendo verificarse la conferencia el día ^{domingo próximo} ~~domingo~~ ^{no} dudando que dado el predominante espíritu liberal que caracteriza al Concejo, serán atendidos en esta justa petición que no encierra ningún propósito de pugna con las ideas ajenas, pedimos igualmente se excuse el informe de la Comisión o que se produzca verbalmente. —

Será publica

La Paz, 21 de febrero de 1910.
Comás M. Elío

F. Labrera
García

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 22 de Febrero de 1910.

Informe el señor Inspector de Espectáculos Públicos y Teatro.

Labrera



REPÚBLICA DE BOLIVIA
TERCERA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Honorable Concejo

Informa:

Los representantes de los centros universitarios que piden el Teatro para las conferencias que en él se propone dar el señor Julio y Elizalde han mejorado su primera solicitud declarando que se sujetarán al artº 7º del Reglamento, conforme al cual destinan el producto de las entradas á la institución de beneficencia que indique el H. Concejo.

Cree el Inspector que suscribe que ha desaparecido el óbice que impedía la concesión de aquel local, y os propone que la otorguéis previa la fianza real de quinientos bolivianos, debiendo el producto de las entradas destinarse á la Sociedad de Beneficencia de Señoras de esta ciudad, sin que los concesionarios estén obligados á pagar ningun alquiler.

La Paz, 24 de febrero de 1910.

J. H. Camacho



á 26 de Febrero de 1910.

Vistos en Concejo, aprobado el dictámen precedente de la Inspección del ramo, y habiendo desaparecido el óbice que impedía la concesión del local del Teatro, para la conferencia que se propone dar el señor Juan José Julio Elizalde, sobre la religión positiva de la humanidad: se concede la licencia solicitada, por las Sociedades "Agustin Aspiazu" y "Asociación Universitaria", para que el referido señor Elizalde dé la conferencia que se merita, con sujeción extrícta al Reglamento respectivo; debiendo cobrarse un boliviano por entrada, cuyo producto será ofrecido á la Sociedad de "Beneficencia de Señoras", y en caso de no ser aceptado

do por dicha institución, el H. Concejo lo aplicará al ramo de instrucción; en su consecuencia, procedase á la entrega del merituado local del Teatro, bajo de prolijo inventario, y previo el depósito en Tesorería, de la suma de quinientos bolivianos, para responder á los desperfectos que pudieran ocurrir en el establecimiento.-Registrado, devuélvase.

Laurencia
Secretaría